

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

### Ref. ALIMENTOS EXONERACIÓN No. 202100689

Ténganse por incorporadas al expediente de la acción de EXONERACIÓN DE PAGO DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida por EMILIO ORTEGA GALEANO contra ÁNGELA MARÍA ORTEGA LÓPEZ y MIRTA YAZMÍN LÓPEZ ROJAS, las constancias de notificación y traslado de la demanda a las direcciones de las demandadas.

De esta forma, se ordena que, por Secretaría, con base en las fechas de entrega efectiva de la notificación en la dirección física de la demandada MIRTA YAZMÍN LÓPEZ ROJAS y de entrega y lectura en la dirección electrónica de la demandada ÁNGELA MARÍA ORTEGA LÓPEZ, se controle el término de notificación y traslado de la demanda y vencido el mismo, vuelva el expediente al Despacho para los fines pertinentes.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**